

# INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2023

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2023

#### OBJETO:

**“FINALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD INTERNO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PRE-ESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR”.**

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

**JUNIO DE 2023**

## **RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES**

Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.

Se recomienda estudiar minuciosamente toda la información contenida en la invitación y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la oferta, verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

COMFIAR, insta a verificar si los documentos requeridos se encuentran debidamente firmados, actualizados, etc. Los cuales, en todo caso, deben entregarse en el orden y modalidad que se describe en la continuidad de la invitación pública de ofertas.

De la misma manera, verificar el requerimiento legal correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en la invitación. Debe ser expedida a favor de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR**.

### **CORRESPONDENCIA.**

Cualquier comunicación que envíen los proponentes a **COMFIAR**, deberá dirigirse de la siguiente forma:

Señores.  
Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR  
Calle 22 No. 16-51  
Tel: 885 8000  
Arauca

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Las ofertas extemporáneas no podrán ser consideradas.

## INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación la Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2023, que contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso de selección para la contratación de la: **“FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD INTERNO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE PRE-ESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR”**.

El proponente deberá examinar cuidadosamente la Invitación Pública de Ofertas, pues una vez realizadas las correcciones de las condiciones y/o requerimientos objeto de ajuste, constituirán parte integral del contrato, en caso de ser adjudicada la presente convocatoria. Los proponentes interesados presentarán por escrito su Oferta, para participar en el proceso de selección antes del vencimiento de la fecha límite señalada en el presente documento, para lo cual, acompañarán su Oferta junto con los documentos requeridos.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

## CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - “COMFIAR” está interesada en seleccionar una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para el desarrollo del objeto: **“FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD INTERNO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE PRE-ESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR”**.

El objeto del contrato comprende la realización de actividades de obra dentro de las instalaciones del Colegio Comfiar, con la construcción de un cerramiento y la realización de actividades de jardinería (paisajismo), en el área de preescolar, así como la construcción de andenes y/o aceras y un parqueadero de motos.

En consecuencia, le asiste el deber al contratista, de adoptar toda su capacidad técnica, logística, financiera, para dar ejecución con las distintas actividades necesarias para la buena ejecución del objeto contractual.

La construcción se deberá realizar siguiendo los lineamientos de los estudios, diseños y especificaciones técnicas, planos y anexos que serán suministrados por la corporación contratante, características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales que se usarán en la construcción.

Dentro de las políticas de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, para desarrollar obras de infraestructura, después de la etapa de estudios y diseños, viene la etapa de construcción, mantenimiento y adecuación de construcciones civiles, para equipamientos y edificaciones, señaladas en el cuadro límite de inversiones.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se presenta el cuadro límite de inversiones al Consejo Directivo del mes de febrero de 2023; así mismo, fue aprobado mediante Acta N° 526 punto 8 – Solicitud Aprobación de proyecto “FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD INTERNO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE PRE-ESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR”.

Por lo anterior y una vez verificada la existencia de la necesidad y la disponibilidad de recursos a través del área financiera, le asiste a la Corporación, la necesidad de realizar la contratación con un tercero con capacidad técnica, financiera, y con experiencia en ejecución de proyectos de obras civiles para desarrollar el objeto, con las condiciones que adelante se relacionan.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 – 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 – 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

### 1.1.1 Presupuesto

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>COMPONENTE 1. PRELIMINARES</b>					<b>\$ 22.783.840,52</b>
1.1	Actividad 1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	690,66	\$ 7.732,00	\$ 5.340.183,12
1.2	Actividad 2	CERRAMIENTO PROVISIONAL TELA BOGOTA	ML	226,00	\$ 23.412,00	\$ 5.291.112,00
1.3	Actividad 3	POLISOMBRA AL 60% A=3.00 M.	ML	15,00	\$ 17.226,00	\$ 258.390,00
1.4	Actividad 4	DESMONTE DE PASOS EN CONCRETO DE 1X0,50 M	UND	35,00	\$ 4.874,00	\$ 170.590,00
1.5	Actividad 5	DEMOLICIÓN MANUAL DE PLACA EN CONCRETO E=15 CM	M2	208,00	\$ 45.695,00	\$ 9.504.560,00
1.6	Actividad 6	DESMONTE DE JUEGO INFANTIL	UND	1,00	\$ 601.317,00	\$ 601.317,00
1.7	Actividad 7	DEMOLICIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO, INCLUYE DESMONTE DE LAMINA METALICA	ML	9,31	\$ 31.140,00	\$ 289.913,40
1.8	Actividad 8	RETIRO DE ESCOMBROS (6 M3)	VIAJE	5,00	\$ 265.555,00	\$ 1.327.775,00
<b>2</b>	<b>COMPONENTE 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					<b>\$ 2.214.092,30</b>
2.1	Actividad 1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	36,50	\$ 48.742,00	\$ 1.779.083,00
2.2	Actividad 2	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	13,42	\$ 32.415,00	\$ 435.009,30
<b>3</b>	<b>COMPONENTE 3. CONCRETOS Y ACERO DE REFUERZO</b>					<b>\$ 330.686.697,63</b>
3.1	Actividad 1	CONSTRUCCIÓN PLACA DE PISO ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI ACABADO ESTAMPADO E=10CM, ANCHO=1,2M.	M2	272,40	\$ 176.585,00	\$ 48.101.754,00
3.2	Actividad 2	CONCRETO DE LIMPIEZA E=0.05 M (SOLADO)	M2	48,24	\$ 50.267,00	\$ 2.424.880,08
3.3	Actividad 3	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.15 M.	M2	338,00	\$ 190.359,00	\$ 64.341.342,00
3.4	Actividad 4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	7,21	\$ 1.309.688,00	\$ 9.442.850,48
3.5	Actividad 5	PEDESTAL DE 25X25 CM	ML	26,80	\$ 105.025,00	\$ 2.814.670,00
3.6	Actividad 6	VIGA EN CONCRETO 25X25 CM	ML	120,24	\$ 125.575,00	\$ 15.099.138,00
3.7	Actividad 7	CERRAMIENTO EN TUBERIA GALVANIZADA D=2 PULG	ML	120,24	\$ 700.395,00	\$ 84.215.494,80
3.8	Actividad 8	MURO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CERRAMIENTO E= 20 CM	M2	60,12	\$ 325.032,00	\$ 19.540.923,84
3.9	Actividad 9	ACERO Fy : 60000 PSI.	KG	3176,79	\$ 12.157,00	\$ 38.620.236,03

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

3.10	Actividad 10	SUMIDERO EN CONCRETO 3500 SI 1.20X1.20X1.80, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	1,00	\$ 3.916.105,00	\$ 3.916.105,00
3.11	Actividad 11	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO 0.20*0.10 M.	ML	295,90	\$ 127.936,00	\$ 37.856.262,40
3.12	Actividad 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO M40	UND	6,00	\$ 276.386,00	\$ 1.658.316,00
3.13	Actividad 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO M31	UND	5,00	\$ 530.945,00	\$ 2.654.725,00
<b>4</b>	<b>COMPONENTE 4.CARPINTERIA METALICA</b>					<b>\$ 4.832.808,00</b>
4.1	Actividad 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON ENTRADA PARQUEADERO MOTOS 2.95X2.40 M	UND	1,00	\$ 3.433.478,00	\$ 3.433.478,00
4.2	Actividad 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON PEQUEÑO 1.33X1.50 M	UND	1,00	\$ 1.399.330,00	\$ 1.399.330,00
<b>5</b>	<b>COMPONENTE 5. ACABADOS Y JARDINERIA</b>					<b>\$ 26.087.320,80</b>
5.1	Actividad 1	PINTURA EPOXICA	M2	76,00	\$ 40.000,00	\$ 3.040.000,00
5.2	Actividad 2	EMPRADIZACION CON GRAMA BERMUDA	M2	300,00	\$ 21.541,00	\$ 6.462.300,00
5.3	Actividad 3	EMPRADIZACION CON MANI FORRAJERO	M2	28,00	\$ 16.530,00	\$ 462.840,00
5.4	Actividad 4	TRITURADO REGADO A MANO	M3	4,40	\$ 350.925,00	\$ 1.544.070,00
5.5	Actividad 5	PAISAJISMO CON PLANTAS	GBL	1,00	\$ 1.784.184,00	\$ 1.784.184,00
5.6	Actividad 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA ALFAJOR DE 0.30X1.20 M	UND	4,00	\$ 639.731,00	\$ 2.558.924,00
5.7	Actividad 7	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 m.	M2	120,24	\$ 40.727,00	\$ 4.897.014,48
5.8	Actividad 8	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS PARA EXTERIORES	M2	120,24	\$ 30.743,00	\$ 3.696.538,32
5.9	Actividad 9	ADOQUIN GRAMOQUIN TIPO CRUZ DE 0.40*0.40*0.08 M. INSTALADO	M2	15,00	\$ 109.430,00	\$ 1.641.450,00
<b>6</b>	<b>COMPONENTE 6. RED DE AGUAS LLUVIAS</b>					<b>\$ 5.480.690,00</b>
6.1	Actividad 1	TUBERIA PVC-SANITARIA 6 PULG.	ML	30,00	\$ 136.766,00	\$ 4.102.980,00
6.2	Actividad 2	TUBERIA PVC CORRUGADA 250 MM.	ML	10,00	\$ 137.771,00	\$ 1.377.710,00
<b>7</b>	<b>COMPONENTE 7. CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA</b>					<b>\$ 15.681.541,20</b>
7.1	Actividad 1	CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL COLOR BLANCO -INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN	M2	48,60	\$ 82.932,00	\$ 4.030.495,20
7.2	Actividad 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO RECTANGULAR 76X38X1.4 MM	ML	48,60	\$ 59.968,00	\$ 2.914.444,80
7.3	Actividad 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERCHA METALICA EN TUBO ESTRUCTURAL DE 4X2 PULG.	ML	44,16	\$ 63.105,00	\$ 2.786.716,80

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

7.4	Actividad 4	TUBO METALICO DE 4X4 PULG INCLUYE PLATINA EN ACERO DE 12X12 CM	ML	20,10	\$ 149.503,00	\$ 3.005.010,30
7.5	Actividad 5	PLATINA METALICA DE 25X25 CM 1/4 PULG CON 4 PERFORACIONES	UND	6,00	\$ 302.270,00	\$ 1.813.620,00
7.6	Actividad 6	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA DE 30X40CM CAL 18	ML	8,10	\$ 139.661,00	\$ 1.131.254,10
<b>TOTAL COSTOS CON AIU</b>						<b>\$ 407.766.990,45</b>
<b>TOTAL COSTOS OBRA CIVIL</b>						<b>\$ 407.766.990,45</b>
<b>TOTAL COSTOS OBRA CIVIL AJUSTADA AL PESO</b>						<b>\$ 407.766.990,00</b>
<b>INTERVENTORIA TECNICA (3%)</b>						<b>\$ 12.233.009,70</b>
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>\$ 419.999.999,70</b>
<b>TOTAL COSTOS AJUSTADA AL PESO</b>						<b>\$ 420.000.000,00</b>

Las cantidades de obra y los precios aquí establecidos son consecuencia de los Análisis de Precios Unitarios y presupuesto realizado por el área encargada, los cuales hacen parte integral de la presente invitación, por lo tanto, el oferente deberá analizarlos y realizar las observaciones que considere necesario, pudiendo proponer la variación de acuerdo a lo técnico y económicamente sustentado. Su oferta no podrá ser diferente a las cantidades de obra definidas en este documento y las modificaciones que se realicen con anterioridad al cierre del proceso.

## 1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El sitio de los trabajos estará ubicado en la sede principal del Colegio Comfiar, se encuentra ubicado en la calle 1 No. 19 - 84, barrio Fundadores del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, motivo por el que se entenderán conocida y asumida por el proponente, con la presentación de la propuesta.



- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

### 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución total del contrato será de **tres (3) meses**.

### 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial, es por la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$407.766.990,00)**.

El valor ofertado deberá incluir todos los gastos en los que deba incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluido IVA.

El valor aquí determinado es como consecuencia de los análisis de precios unitarios y presupuesto realizado por el área encargada, los cuales hacen parte integral de la presente justificación.

### 1.5 FORMA DE PAGO:

**1.5.1 Hasta un noventa por ciento (90%)** del valor total del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas, aceptadas por la Interventoría y recibidas a satisfacción por la SUPERVISIÓN, y demás requisitos documentales requeridos.

En concordancia, el contratista deberá presentar ante COMFIAR, la siguiente documentación, **1)** Factura o documento soporte. **2)** Informe de actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico, avalado por visto bueno del supervisor designado, **3)** Formato Integral para Pagos **FT-GA-15** suscrito (acta de recibo a satisfacción, certificación de cumplimiento y evaluación de proveedores), **4)** presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales en los porcentajes de Ley. **5)** Constitución de Pólizas con sus respectivas actualizaciones y/o ampliaciones, si fuere el caso, y aquellos que establezca el listado de requisitos documentales de la corporación para efectos del trámite de pago; los cuales deberán ser presentados ante la División Jurídica y Contractual y División Financiera, para lo cual, el contratista deberá atender las indicaciones impartidas por el supervisor designado

**1.5.2 El diez por ciento (10%) restante**, del valor total del contrato, adicionalmente a los soportes mencionados con anterioridad, se pagará mediante Acta de Recibo Final entre las partes y recibido a satisfacción por el supervisor, Acta de Liquidación y demás soportes de Ley exigidos por la Contratante.

**1.5.3 ANTICIPO:** De acuerdo al contenido del artículo 34, del Acuerdo No. 069 de 2020, modificado parcialmente por el acuerdo No. 072 de 2021, por medio del cual COMFIAR, adopta el Reglamento de Contratación, el contrato por suscribir, tendrá un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total.

El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje, en cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

Todos los documentos de pagos, deberán ser avalados por la interventoría externa que contratará COMFIAR.

La iniciación de las labores o el cumplimiento de las obligaciones contractuales no estarán supeditados en ningún caso al giro del anticipo por parte del CONTRATANTE, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Para el manejo de los recursos de anticipo, que sean entregados al contratista, este deberá constituir a su costa, una cuenta separada destinada exclusivamente para el manejo de los recursos.

Para el cobro del anticipo, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobado la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente de COMFIAR, deberá presentar plan de inversión del anticipo firmado por el contratista y la interventoría.

Para el cobro de la primera acta parcial, debe estar sustentado y legalizado el 100% del anticipo girado, según el plan de inversión aceptado por la Interventoría y el Supervisor Designado por la Corporación.

Los documentos soportes de legalización de anticipo, deberán estar sujetos a la normatividad comercial y tributaria actual (facturas con el lleno de los requisitos y con personas legalmente constituidas). No serán aceptadas notas de entrega, comprobantes de egreso o cualquier otro documento que no represente una factura con el lleno de los requisitos legales.

Con la presentación de la propuesta, el oferente autoriza a COMFIAR, para que, a través de sus funcionarios, verifique la veracidad de los documentos presentados y realice las respectivas solicitudes ante terceros en nombre del oferente para su respectiva validación.

La aplicación del anticipo y el porcentaje de este, estará condicionado a la verificación de la necesidad y pertinencia definida de manera previa a la fecha de celebración del contrato.

El anticipo permitirá al contratista facilitarle el cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo de las actividades esenciales para la ejecución, de la siguiente manera:

**Herramienta:** corresponde al costo de los equipos, herramienta menor, maquinaria, y en general todos aquellos elementos requeridos para la ejecución de la actividad de conformidad con los procesos constructivos indicados en las especificaciones técnicas.

**Transporte:** corresponde al costo por efectos del transporte de los materiales e insumos desde el centro de despacho del proveedor hasta el lugar de la ejecución de los trabajos.

**Materiales o insumos:** corresponde al costo de cada una de los materiales y/o insumos que componen el conjunto del ítem. Dicho costo corresponde a precios de mercado local incluido IVA.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

**Mano de obra:** corresponde al costo de la mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución de la actividad. En esta se incluyen valores de personal a precio local incluyendo el costo por prestaciones sociales. El rendimiento del personal se evalúa de acuerdo a la experiencia en este tipo de obra.

En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor externo contratado por COMFIAR.

#### **1.6. VALOR OFERTADO:**

El valor ofertado deberá incluir todos los gastos en los que deba incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluido IVA, es decir, que el valor ofertado se entiende “a todo costo”.

#### **1.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Las especificaciones del objeto a contratar, incluyendo planimetría, diseños, se encuentran en documentos anexos técnicos de la presente Invitación.

#### **1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación No. 001 de 2023 y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en esta invitación y en las disposiciones pertinentes establecidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las disposiciones de Derecho Privado vigentes.

En razón a la cuantía del proceso, a su naturaleza (obra) y que provienen de recursos propios, se adelantará proceso de Invitación Pública de Ofertas, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestro Reglamento de Contratación. La contratación será realizada por **la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, con sujeción a las disposiciones de Derecho Privado pertinentes.

#### **1.9 PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La invitación y sus anexos serán publicados en la página web de COMFIAR [www.comfiar.com.co](http://www.comfiar.com.co), donde se podrá visualizar, descargar para los que estén interesados quienes podrán realizar las observaciones y aclaraciones que consideren pertinentes y podrán radicarlas en la División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 No. 16-51 barrio Córdoba, antes del vencimiento del término dispuesto para tal fin, según el cronograma aquí indicado.

#### **1.10 CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en las oficinas de COMFIAR, ubicada en Calle 22 No. 16-51.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 – 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 – 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y/O LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	9 de Junio de 2023	Página Web de la Corporación <a href="http://www.comfiar.com.co">www.comfiar.com.co</a> y fijación en lugar Público de la Sede Administrativa.
Plazo para presentar Observaciones a la invitación.	Del 13 al 15 de junio de 2023	División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos pisos, Sede Administrativa COMFIAR, o través del correo electrónico <a href="mailto:asesorjuridica@comfiar.com.co">asesorjuridica@comfiar.com.co</a>
Respuesta a las Observaciones Presentadas	Del 16 al 21 de junio de 2023	División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos pisos, sede administrativa COMFIAR, y Página Web de la Corporación <a href="http://www.comfiar.com.co">www.comfiar.com.co</a> y fijación en lugar Público de la Sede Administrativa.
Fecha límite entrega de propuestas	22 de junio de 2023 (Hora: 02:30 p.m.)	División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos pisos, Sede Administrativa COMFIAR, en el horario comprendido de 07:30 a.m. – 12:00 p.m., y de 02:00 p.m. – 02:30 p.m., o través del correo electrónico <a href="mailto:asesorjuridica@comfiar.com.co">asesorjuridica@comfiar.com.co</a>
Acta de cierre presentación de propuesta.	22 de junio de 2023 (Hora: 02:31 p.m.)	División Jurídica y Contractual
Evaluación y verificación de las propuestas presentadas.	Desde el 23 hasta el 26 de junio de 2023 (Hora: 06:00 pm.)	División Jurídica y Contractual, División Financiera y División Administrativa.
Traslado informes de evaluación, para consulta y observaciones	Desde el 27 hasta el 28 de junio de 2023 (Hora: 06:00 pm.)	División Jurídica y Contractual
Repuestas observaciones presentadas al informe de evaluación.	29 de junio de 2023	División Jurídica y Contractual
Comité de Compras y Acta de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.	30 de junio de 2023 o a la fecha de renuncia de términos para traslado de informe de evaluación, en caso que ocurriere esto último.	Sala de juntas, ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos piso uno, Sede Administrativa COMFIAR.
Suscripción Contrato	30 de junio de 2023	División Jurídica y Contractual

La Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. Se advierte que cualquier observación a los informes de evaluación deberá presentarse dentro del término de traslado de los mismos y solo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral. Los términos de traslado y consulta a los informes de evaluación son susceptibles de renuncia expresa por parte del proponente, en cuyo caso se continuará con la etapa subsiguiente.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 – 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 – 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por COMFIAR; Adenda que será notificada al interesado

#### **1.11. CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS.**

Será de responsabilidad del Oferente realizar visita al sitio de las obras, con el objeto de inspeccionar el sitio en el cual se desarrollarán las actividades y realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que considere necesarios para formular la oferta con base en su propia información.

En consecuencia, se entiende que, aunque el Oferente tiene experiencia en la ejecución de esta clase de objeto contractual, debe prever todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que incidan en la ejecución del objeto del contrato. Por lo anterior, no habrá lugar a reconocimiento de reclamación alguna en caso de adjudicarse el contrato, cuando se presenten imprevistos que perfectamente había podido prever.

COMFIAR, se exime de toda responsabilidad ante las reclamaciones posteriores a la presentación de la oferta, derivadas de la omisión de lo consignado en el párrafo anterior por parte del OFERENTE.

El hecho de que el OFERENTE, no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas las obras y actividades, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

El sitio de los trabajos estará ubicado en las instalaciones del colegio COMFIAR en el municipio de Arauca del Departamento de Arauca.

#### **1.12. APERTURA DEL PROCESO.**

La apertura de la convocatoria se llevará en la fecha señalada en la Cronología del proceso.

#### **1.13. RETIRO FORMAL DE LA INVITACION.**

El documento podrá ser consultado en la División Jurídica y Contractual de COMFIAR, y es enviado a la dirección de correo electrónico suministrada por el interesado, sin embargo, podrá ser consultado en modo, tiempo y lugar en la página web de la Corporación.

#### **1.14. PLAZO Y CIERRE DEL PROCESO.**

El proponente podrá presentar su propuesta únicamente durante el plazo indicado en la cronología del proceso de selección y en el sitio previsto para ello. En este mismo lugar, fecha y hora, se dará por cerrado el proceso de selección. El plazo para la presentación de las propuestas podrá prorrogarse, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, previa necesidad o solicitud del interesado.

#### **1.15. INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

La información contenida en esta invitación, sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado LA CORPORACIÓN o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Por

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada, quedan sin ningún valor considerativo.

El proponente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar las actividades, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos, los planos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos incluidos, los términos y las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito según la cronología dispuesta en el proceso de selección. LA CORPORACIÓN, realizará las aclaraciones que considere pertinentes; Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente lo estipulado en la invitación.

#### **1.16. MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLA.**

Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección o el aplazamiento de la fecha de cierre, del mismo que LA CORPORACIÓN considere oportuno hacer, será realizado por medio de adendas. Estas aclaraciones y/o modificaciones formarán parte del documento regla. La información sobre cualquier modificación a la invitación a través de Adendas, serán comunicadas al interesado y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

#### **1.17 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El proponente no puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de presentación de ofertas. COMFIAR podrá solicitar aclaraciones o informaciones adicionales sobre el contenido de su oferta, pero ello no significa que surja para este el derecho a modificarla o adicionarla en ningún aspecto.

#### **1.18 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Serán de cargo del Oferente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Igualmente, corresponderá al Proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, licencias y permisos, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en la presente invitación pública de mayor cuantía.

#### **1.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

La Caja de Compensación Familiar de Arauca "COMFIAR", y los Proponentes apoyarán la acción del Estado Colombiano, para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

## **CAPÍTULO II DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

La presentación de documentos en idioma distinto al español, será saneable dentro del término prudencial que al efecto le señale al oferente COMFIAR. Si el proponente no sanea esta omisión dentro del término exigido, COMFIAR rechazará su propuesta cuando se trate de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos no saneables, o no serán evaluados cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación objetiva de la propuesta.

### **2.2 IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.**

Se recomienda que la propuesta presentada sea entregada según lo establece la Ley de Archivo, Ley 594 de 2000 en carpetas y con ganchos plásticos, con máximo 200 folios por carpeta.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

a) Estar dirigidos a nombre de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, como contratante:

Señores.  
Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR  
Calle 22 No. 16-51  
Teléfono 885 8000  
Arauca

b) Indicar:

- Proceso Selección:
- Objeto o Alcance Físico:
- Nombre del Proponente:
- Fecha:

Para efectos de establecer, entre otros, la existencia de las inhabilidades establecidas por la Constitución Política y la Ley, COMFIAR dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de la propuesta, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

La propuesta deberá ser radicada en la recepción de la Sede Principal de COMFIAR.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

### 2.2.1 PROPUESTAS ALTERNATIVAS y PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptan propuestas alternativas ni propuestas parciales. En caso que se presente, será rechazada.

### 2.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Para participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**Persona Natural:** Ingeniero Civil o Arquitecto.

**Persona Jurídica:** El Objeto social debe tener relación directa con las actividades del proceso y acreditar la inscripción en el RUP.

Cuando el representante legal de la persona jurídica proponente no tenga tarjeta profesional para la actividad de la especialidad Ingeniero Civil y/o Arquitecto, la propuesta para ser considerada válida, deberá estar abonada por un profesional que tenga Tarjeta Profesional en alguna de dichas profesiones.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con los requisitos de persona natural o jurídica de conformidad con sus miembros.

#### **Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Interés.**

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere el decreto ley 2463 de 1981, ni de conflicto de interés que trata el artículo 23 de la ley 789 de 2002, ni ninguna otra causal constitucional o legal. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades, ni conflictos de interés.

#### **Acreditación de Inscripción en el RUP.**

El proponente deberá acreditar la inscripción vigente en el Registro Único de Proponente que llevan las respectivas Cámaras de Comercio, y estar clasificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (clase), así:

Clasificador UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
80	10	16	00	Gerencia de proyectos

Para el caso Consorcio y/o Uniones temporales podrán sumarse la clasificación de los integrantes.

## 2.4 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por COMFIAR, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral. La propuesta se presentará en original, cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

La propuesta debe presentarse en **DOS SOBRES**, los que deberán contener:

**Sobre 1:** Una carpeta con los documentos de carácter jurídico, una carpeta con los documentos de carácter financiero, una carpeta con los documentos de carácter técnico.

**Sobre 2:** Una carpeta correspondiente a la propuesta económica.

La propuesta deberá presentarse, además, en medio magnético en su totalidad, en cada uno de los sobres deberá contener un CD, que cuente con la información presentada en sus documentos técnicos, jurídicos, financieros y la propuesta económica respectivamente. Deberá presentarse debidamente foliados y legajados en gancho plástico, deberán ser foliados desde su primer cuaderno hasta el final, y se deberá presentar en carpeta desacidificada cuatro aletas, de conformidad con la Ley de Archivo 594 de 2010.

El proponente deberá presentar propuesta de acuerdo al anexo técnico contentivo de las especificaciones del objeto a contratar, y el valor ofertado deberá incluir todos los gastos en los que deba ocurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluido el IVA, es decir, que el valor ofertado se entiende "a todo costo".

El proponente deberá adjuntar la oferta económica en medio física y en medio magnética de conformidad con lo exigido en el **anexo No 5**.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también como suma global en el formulario de la propuesta (obligaciones sinalagmáticas). Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras. Igualmente, el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario. **(Según formato anexo No 5)**.

El oferente deberá contemplar en la estructuración de su oferta, que pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden nacionales, departamental y municipal (industria y comercio), el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos,

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, COMFIAR procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

## **2.5 INFORMACIÓN INEXACTA.**

La Corporación se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencias entre la información suministrada por el proponente y la verificada por COMFIAR, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La corporación, compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

## **2.6.1 SOBRE No. 1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

### **2.6.1.1. Carta de presentación de la propuesta**

Según formato **Anexo No. 1**, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

### **2.6.1.2 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.**

Presentar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, y/o del representante legal de la persona jurídica.

### **2.6.1.3 Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**

Cuando la participación sea a través de alguna de estas modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal, según Anexo 6.

### **2.6.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil**

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

#### **Personas Naturales:**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

1. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
2. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
3. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

#### **Personas Jurídicas:**

Deben presentar los siguientes documentos:

##### **A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
  1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo dispuesto para la entrega de propuestas. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del presente proceso.
  2. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
  3. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
  4. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
  5. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
  6. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional, de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
  7. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
8. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia, no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición máximo de 30 días calendario, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

**B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:** Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente documento, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Nombre o razón social completa.
2. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
4. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
5. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
6. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
7. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
8. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

## PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A.** Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consortios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B.** Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consortios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural, debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).
- F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación, sin el consentimiento previo de la Corporación. En todo caso, en la etapa precontractual, no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural, después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

#### **2.6.1.5 Abono de la propuesta en los casos en que así se requiere.**

Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente o las Personas Jurídicas miembros del Consorcio o Unión Temporal, no tengan Tarjeta Profesional para la actividad de la especialidad **INGENIERO CIVIL**, la propuesta para ser considerada válida deberá estar abonada por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal que no ejerzan la profesión requerida, y por ende deberán presentar, un profesional en la especialidad de **INGENIERÍA CIVIL**, debidamente habilitado para el ejercicio de la profesión. El profesional que abona deberá adjuntar fotocopias de la tarjeta profesional, del certificado de vigencia de los antecedentes disciplinarios de la misma expedidas por la Entidad competente (COPNIA). Un mismo profesional no puede abonar a más de un proponente; igualmente, si una Persona Natural profesional (Ingeniero Civil), forma parte integrante de un Consorcio o Unión Temporal con una Persona Jurídica no puede abonar al proponente Persona Jurídica, aun siendo socio de esta. La ausencia del abono en los casos y condiciones requeridas en el presente numeral dará lugar a declarar no habilitada la propuesta.

#### **2.6.1.6 Fotocopia de tarjeta profesional.**

El proponente Persona Natural deberá acreditar su idoneidad como profesional **INGENIERO CIVIL** para lo cual anexará fotocopia de la Tarjeta o Matrícula Profesional y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula expedido por la Entidad competente (COPNIA). Cuando el proponente es una Persona Jurídica acreditará su idoneidad en la profesión de **INGENIERO CIVIL** así: 1. Cuando su representante legal sea **INGENIERO CIVIL**, deberá adjuntar fotocopias de la Tarjeta Profesional y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula expedido por la Entidad competente (COPNIA) o de la Entidad competente. 2. Cuando el representante legal no tenga Tarjeta o Matrícula Profesional como **INGENIERO CIVIL**, la propuesta para ser considerada válida, deberá estar abonada por un profesional que tenga Tarjeta Profesional con esta especialidad, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003. Este profesional adjuntará fotocopias de su Tarjeta Profesional y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula expedido por la Entidad competente (COPNIA).

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

#### **2.6.1.7 Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total de la presente convocatoria. La misma exigencia aplica para Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas.

En caso de que falte el acta de junta de socios, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre que se encuentre debidamente registrado en el libro de actas y su fecha sea anterior a la del cierre del proceso. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

#### **2.6.1.8 Certificado Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).**

Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso. Si se prorroga el cierre de la Convocatoria, valdrá con la fecha inicial de cierre. El Registro Único de Proponentes deberá estar en firme a la fecha máxima de traslado de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas.

#### **2.6.1.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.**

El proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. COMFIAR realizará las respectivas verificaciones en la página oficial.

#### **2.6.1.10 Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República.**

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes fiscales, en su defecto COMFIAR consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. COMFIAR realizara las respectivas verificaciones en la página oficial.

#### **2.6.1.11 Certificación de Antecedentes Judiciales.**

El proponente, persona natural y el representante de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados desde el momento de presentación de la oferta.

#### **2.6.1.12 Certificado de Medidas Correctivas.**

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

El proponente, persona natural y el representante de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados desde el momento de presentación de la oferta.

#### **2.6.1.13 Certificado de inhabilidad por Delitos Sexuales**

El proponente, persona natural y el representante de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes inhabilidad por delitos sexuales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados desde el momento de presentación de la oferta.

#### **2.5.1.14 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria, anexando copia de la planilla de pago que así lo acredite.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

#### **2.6.1.15 Registro Único Tributario (RUT).**

Todo proponente, persona natural o persona jurídica deberán presentar el Registro Único Tributario.

### **2.7 CAPACIDAD FINANCIERA (DOCUMENTOS FINANCIEROS)**

#### **2.7.1 Idoneidad financiera**

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días con anterioridad al cierre del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4881 de 2008.

De igual manera Las personas natural y jurídica, con la información financiera a **corte 31 de diciembre de 2022**.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. La Corporación, se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que pudiese estar incurso en la anterior documentación.

### **2.7.2 Fotocopia del Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**

Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión temporal.

### **2.7.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

En este sobre el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

## **CAPÍTULO III EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO**

### **3.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso evaluativo

### **3.2 ESTUDIO, CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para el estudio, verificación y calificación de la Propuesta, la Persona encargada por COMFIAR, designará un Comité de Evaluación que se encargará de comprobar la OFERTA conforme a los términos y condiciones previstas en la presente la invitación, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición del Proponente.

Una vez finalizado el cierre de la convocatoria, se procede a realizar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta, en esta misma etapa y si procede una y/o aclaración corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, el oferente deberá realizarla en el término indicado por COMFIAR.

Posteriormente, se procederá a la publicación del informe de evaluación de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.9, se corregirán los errores aritméticos que se presenten (sumas, restas, multiplicaciones, etc.) en los productos y en la sumatoria del valor de la propuesta. El valor verificado

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

de la propuesta será el utilizado para la comparación con el presupuesto oficial disponible y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

### 3.3.1 REQUISITOS LEGALES.

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en la presente la invitación, se considera como un factor de VERIFICACIÓN, que únicamente dará lugar a la HABILITACIÓN del Proponente y su Propuesta, cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos jurídicos señalados en el CAPÍTULO II; o No HABILITACIÓN del Proponente y su Propuesta, cuando exista omisión o la información sea incompleta de acuerdo a los criterios descritos en la presente la invitación.

En la evaluación de la Propuesta, la ausencia de requisitos o la falta de documentación referente a la futura contratación o al Proponente, no necesaria para la comparación objetiva de las Propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de la Propuesta presentada, siempre y cuando no contradiga lo expresado en la presentes invitación.

Luego de entregadas las ofertas, la unidad ejecutora dará traslado de las mismas a los comités para su evaluación. El Comité verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en el Capítulo II, de esta invitación y procederá a expedir su informe de evaluación.

### 3.4 FACTORES DE CALIFICACION.

Para efectos de evaluación y calificación de propuestas, se puntuará sobre un total de mil (1.000) puntos.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que de conformidad con lo dispuesto en la presente Invitación Pública sean de carácter habilitante, para poder acceder a la ponderación de la oferta.

	FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
3.4.1	Apoyo a la industria Departamental	100 puntos
3.4.2	Factor Calidad (Equipo de Profesionales)	400 puntos
3.4.3	Condiciones de Orden técnico	200 puntos
3.4.4	Acreditación de nómina condición de discapacidad - ley 361 de 1997	50 puntos
3.4.5	Propuesta económica y menor precio	250 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>1.000 puntos</b>

#### 3.4.1 APOYO A LA INDUSTRIA DEPARTAMENTAL (PUNTAJE MAXIMO 100).

En concordancia al Reglamento de Contratación, adoptado por COMFIAR, acuerdo No. 069 de 2020, modificado parcialmente por el acuerdo No. 072 de 2021, en su artículo 14, numeral 2, único párrafo, se describe: En todo caso, siempre se deberá incluir como factor calificación: *“Apoyo a la Industria Departamental de Arauca”, en donde como mínimo se otorgue un puntaje de 100 puntos, a las personas naturales originarias del Departamento de Arauca y/o personas jurídicas cuyo domicilio principal sea aquella Entidad Territorial”.*

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

### 3.4.2 FACTOR CALIDAD (EQUIPO DE PROFESIONALES) (PUNTAJE MAXIMO 400).

El proponente deberá contar con el personal idóneo para la ejecución del presente contrato, debiendo garantizar idoneidad y calidad de los trabajos realizados.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
16.2.1 DIRECTOR DE OBRA	200 puntos
16.2.2 RESIDENTE DE OBRA	120 puntos
16.2.3 SUPERVISOR HSEQ	80 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>400 puntos</b>

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesta, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

1. Hoja de vida del personal ofrecido.
2. Copia del acta de grado o diploma de postgrado (de ser requerido).
3. De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del contrato, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por LA CORPORACIÓN, necesario para el desarrollo del proyecto.

COMFIAR, se reserva el derecho de exigir al contratista, por escrito, el remplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que este tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, COMFIAR solicite su remplazo, el constructor deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, COMFIAR puede reservarse las razones que asiste, para solicitar el cambio.

COMFIAR, preferirá personal profesional con trayectoria dentro de la empresa proponente del contrato, siempre que cumpla los requisitos de experiencia exigidos en esta invitación, este elemento será igualmente determinante para la calificación del personal.

Una vez COMFIAR, adjudique el contrato de obra, el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto, este no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante COMFIAR, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser remplazado por otro profesional del mismo ramo, con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas.

El oferente deberá presentar para cada persona ofrecida, el diligenciamiento del anexo **No. 7 MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL**, debidamente signado por cada uno de ellos.

#### 3.4.2.1 DIRECTOR DE OBRA.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

El profesional propuesto, podrá obtener los 200 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica y adicional.	Profesional en Ingeniería civil y/o Arquitectura.	Habilitante
	Acreditar condición académica como especialista en Gerencia de Proyectos y/o afines.	100 puntos
Experiencia General	Acreditar mediante certificaciones expedidas por empresas privadas o entidades públicas, el haberse desempeñado como profesional, como mínimo, por cuatro (4) años, en contratos cuya actividad principal sea la construcción, mejora y/o mantenimiento de bienes inmuebles.	40 puntos
Experiencia específica	Acreditar mediante certificaciones expedidas por empresas privadas o entidades públicas, el haberse desempeñado como mínimo, por tres (3) años, como Director de Obra, en contratos cuya actividad principal sea la construcción, adecuación, mejora y/o mantenimiento de bienes inmuebles.	60 puntos
<b>MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR</b>		<b>200 puntos</b>

**Nota:** El puntaje máximo a otorgar por acreditación de experiencia es de 100 puntos.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, salvo la que se considera habilitante, **NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo

### 3.4.2.2 RESIDENTE DE OBRA.

El profesional propuesto, podrá obtener los 120 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica y adicional.	Profesional en Ingeniería civil.	HABILITANTE
	Acreditar condición académica como especialista en Gerencia de Proyectos y/o afines.	60 puntos
Experiencia General	Acreditar mediante certificaciones expedidas por empresas privadas o entidades públicas, el haberse desempeñado como profesional, como mínimo, por tres (3) años.	20 puntos
Experiencia específica	Acreditar mediante certificaciones expedidas por empresas privadas o entidades públicas, el haberse desempeñado como director o residente de obra, como mínimo, por dos (2) años, en contratos relacionados con la ejecución de proyectos de obra.	40 puntos
<b>MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR</b>		<b>120 puntos</b>

**Nota:** El puntaje máximo a otorgar por acreditación de experiencia es de 60 puntos.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

La información requerida en este numeral que no sea aportada, salvo la que se considera habilitante, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

### 3.4.2.3 SUPERVISOR HSEQ.

El profesional propuesto, podrá obtener los 80 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Licencia de Servicios en Salud Ocupacional	Acreditar licencia, vigente, de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la autoridad competente.	HABILITANTE
Formación académica y adicional.	Acreditar diploma o acta de grado como profesional.	HABILITANTE
	Acreditar condición académica como especialista en gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	40 puntos
Experiencia General	Acreditar mediante certificaciones laborales expedidas por empresas privadas o entidades públicas, el haberse desempeñado como profesional, como mínimo, por dos (2) años.	15 puntos
Experiencia específica	Acreditar mediante certificaciones laborales expedidas por empresas privadas o entidades públicas, el haberse desempeñado como profesional, como mínimo, por seis (6) meses, en contratos cuya actividad principal sea el asesoramiento, implementación, supervisión, vigilancia y/o guía en asuntos relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.	25 puntos
<b>MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR</b>		<b>80 puntos</b>

**Nota:** El puntaje máximo a otorgar por experiencia específica es de 40 puntos.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, salvo la que se considera habilitante, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

### 3.4.3 CONDICIONES DE ORDEN TECNICO (PONDERANTE).

#### 3.4.3.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

El proponente deberá contar con las herramientas idóneas para la ejecución del presente contrato, garantizando la idoneidad y calidad de las actividades ejecutadas y así mismo el avance productivo de las actividades, sin generar contratiempos referidos a la carencia de herramientas. Las mencionadas herramientas deben contar con el certificado de propiedad y si no reposan en su inventario, adjuntar el compromiso de alquiler. Como entregable se debe contar con el soporte del contrato de alquiler de los equipos relacionados en la propuesta.

EQUIPOS PARA EVALUACION	PUNTAJE
-------------------------	---------

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

MEZCLADORA DE CONCRETO	50 puntos
CORTADORA DE CONCRETO	40 puntos
VIBRADOR DE CONCRETO	40 puntos
EQUIPOS DE SOLDADURA	50 puntos
HERRAMIENTA MENOR	20 puntos
TOTAL	200 puntos

### 3.4.4 ACREDITACIÓN DE NÓMINA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - LEY 361 DE 1997.

Que la propuesta presentada por el oferente acredite las condiciones establecidas en la ley, de acuerdo a su nómina certificada, en condición de discapacidad, a la que se refiere la Ley 361 de 1997 y que se encuentre vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

PORCENTAJE	FACTOR NOMINA	CALIFICACIÓN
≤ 5%	Nomina Certificada en condición de discapacidad	5
6-10%		25
≥ 10%		50

### 3.4.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y MENOR PRECIO (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS).

Se deberá presentar carta de presentación de la propuesta económica discriminada en pesos colombianos, el valor total de la propuesta deberá cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del objeto y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta (ajustado al peso) será de manera global, entendiéndose que dentro de la misma cubre todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, como también los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado; las asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, equipos, y los impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra para la ejecución de los trabajos.

Para efectos de la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta:

- El plazo de ejecución del objeto.
- La forma y el sistema de pago señalados en la presente invitación.
- La información contenida en la descripción general del objeto.
- Todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.
- La distribución de riesgos contractuales previsible contenida en la presente Invitación
- En ningún caso el valor de la propuesta económica podrá superar el 100% del presupuesto.

En el caso hipotético, que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho y COMFIAR, como corporación contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ello

En este sentido, esta revisión estará a cargo del colaborador designado por COMFIAR, con el fin de no fomentar la competencia desleal entre las Empresas Prestadoras del Servicio y las cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

FACTOR	DESCRIPCION	PUNTAJE
PROPUESTA	El valor ofertado deberá incluir todos los gastos en los que deba incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluido todo impuesto, arancel o gravamen legal, es decir, que el valor ofertado se entiende "a todo costo". La oferta económica deberá ser diligenciada en anexo que disponga la Corporación, en el documento de invitación Publica de Ofertas.	100 puntos
MENOR PRECIO	Menor valor ofertado de acuerdo al presupuesto detallado en la invitación Publica de Ofertas.	150 puntos
<b>MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR</b>		250 puntos

### 3.5 CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO (CUMPLE/ NO CUMPLE).

#### 3.5.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

En este sobre el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

El proponente, Persona Natural o Jurídica debe presentar en el Anexo No. 2 la relación de contratos considerados para la experiencia.

Los contratos (experiencia específica) que figure en el anexo No. 2 podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante certificación, acta de recibo final y/o liquidación expedida por la ENTIDAD contratante.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, podrán acreditarse mediante certificación, acta de recibo final y/o liquidación.

Si al comparar la información presentada en el anexo No.2 (experiencia del proponente), con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informara únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el formulario predispuesto para tal fin. Anexo No.2.

El oferente deberá acreditar experiencia general en un mínimo cuatro (4) contratos y un máximo seis (6) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto comprenda la ejecución de proyectos de construcción de obra civil y/o mejoramientos de obras de infraestructura, y cuyo valor ejecutado, en sumatoria total, sea superior al presupuesto oficial en SMLMV, y que se encuentren codificados según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo a lo estipulado en el siguiente recuadro:

Cantidad de Contratos	Clasificador UNSPSC				
	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
Tres	72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Tres	72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
Dos	72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
Dos	81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
Uno	80	10	16	00	Gerencia de proyectos

De los contratos aportados como experiencia general, el oferente deberá acreditar como experiencia específica, mínimo tres contratos (03) ejecutados y liquidados, cuyo objeto comprenda la ejecución de proyectos de construcción de obra civil y/o mejoramientos y/o adecuaciones de obras de infraestructura, y que se encuentren codificados según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo a lo estipulado en el siguiente recuadro:

Cantidad de Contratos	Clasificador UNSPSC				
	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
Tres	72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Tres	72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
Tres	72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o forma conjunta, aquel que aporte la mayor cantidad de contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior 30% en el consorcio, unión temporal u oferta conjunta, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

### 3.5.2 SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar propuesta de acuerdo al anexo técnico contentivo de las especificaciones del objeto a contratar, y el valor ofertado deberá incluir todos los gastos en los que deba incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluido IVA, es decir, que el valor ofertado se entiende "a todo costo".

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

El proponente deberá adjuntar la propuesta en medio físico y en medio magnético de conformidad con lo exigido en el Anexo No 5.

### **3.5.3 FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD DE ORDEN FINANCIERO (CUMPLE/ NO CUMPLE).**

Con el objeto de determinar la capacidad financiera se solicita los estados financieros comparativos de propósito general (el balance general, estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio, estado de cambio en la situación financiera y el estado de flujos de efectivo), notas a los estados financieros, y la declaración de renta a corte 31 de diciembre de 2022. Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos los cuales se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta.

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la declaración de renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar una certificación firmada por el representante legal y contador público indicando la causal de no declarante y el certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior.

Los estados financieros de propósito general deberán ser presentados con sus respectivos soportes financieros, y deben estar certificados por el representante legal y contador público de cada empresa, o según sea el caso por el revisor fiscal adjuntando fotocopia legible de la tarjeta profesional expedida por la junta central de contadores, acompañada del certificado de vigencia de inscripción del contador público y del revisor fiscal (en caso de que se requiere) que firmen los estados financieros.

El proponente, deberá adjuntar la INFORMACIÓN FINANCIERA, la cual debe contener la información tomada de los estados financieros.

La INFORMACIÓN FINANCIERA debe venir firmada por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la tarjeta profesional, acompañada del certificado de vigencia de la inscripción, expedido por la junta central de contadores, del contador y el revisor fiscal que firmen el documento de INFORMACIÓN FINANCIERA.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

COMFIAR, se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las Informalidades en que pudiese estar incurrido en la anterior documentación.

El área financiera verificara la información suministrada en el documento contra la declaración de renta del año 2020 para quienes el calendario tributario los obligue (y su condición si es del caso) o contra el balance presentado cuando el proponente no esté obligado a declarar.

Luego de dicha verificación, se calculará el siguiente indicador financiero:

Con base en la información de los estados financieros se determinará:

**Capital de trabajo:** deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Capital de trabajo= activo corriente- pasivo corriente.

En caso que el capital de trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, se sumará el valor de la carta de aprobación de cupo de crédito o certificación de crédito vigente (no se acepta carta de intención, ni de pre aprobación), expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la superintendencia bancaria, dirigido a COMFIAR, que establezca como destinación específica del crédito, el proyecto a ejecutar. El monto de dicho crédito se sumará al activo corriente para la verificación de todas las condiciones financieras. Sim embargo, el proponente deberá adjuntar los estados financieros proyectados en donde se incluya la afectación del monto de crédito aprobado, en el pasivo.

El crédito anterior modificara el nivel de endeudamiento del proponente. Para efectos del cálculo del nivel de endeudamiento, el valor total del cupo de crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de capital de trabajo, se sumará al pasivo total del balance general de la respectiva vigencia presentada.

La presentación de la carta de aprobación de cupo de crédito o crédito de ser necesario, deberá presentarla en el momento de la entrega de la propuesta.

El capital de trabajo deberá estar demostrando mediante los estados financieros, debidamente auditado por su revisor fiscal (si se trata de personas jurídicas) o certificado por un contador público, (si se trata de personas naturales o no requieren de revisor fisca).

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

Cuando el proponente fuere una persona jurídica o natural, se determinará su capital de trabajo a partir de sus estados financieros personales, los que deberán ser certificados por el revisor fiscal o por contador público independiente o auditados conforme a normas de auditoria generalmente aceptadas.

#### **Liquidez:**

Deberá ser mayor a DOS PUNTO CERO (2.0).

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} > 2.0$$

#### **Nivel de endeudamiento:**

Deberá ser menor o igual al 35%

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \leq 35\%$$

En el caso de uniones temporales y/o consorcios, los indicadores de solvencia y nivel de endeudamiento se calcularán con base en la suma de los índices individuales, multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En todo caso los integrantes deberán presentar la información financiera al mismo corte. El indicador de capital de trabajo se calculará con la suma simple de los capitales de trabajo de los integrantes.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, esta será descartada.

#### **Rentabilidad del patrimonio**

Debe ser igual o mayor a 4.0%

#### **Rentabilidad del activo**

Debe ser igual o mayor al 4.0%

### **3.5.4 PLAN DE TRABAJO**

El proponente deberá presentar el plan de trabajo correspondiente a la programación de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, utilizando una aplicación software tipo Project o formato PDF. El plan de trabajo a presentar deberá contener como mínimo:

- Nombre de la actividad
- Precedentes: fases y relaciones entre si
- Duración estimada
- Inicio y final
- Disposición los equipos, herramientas, software, hardware ofrecidos para la ejecución de la obra.

## **CAPITULO IV CONDICIONES GENERALES**

### **4.1 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

COMFIAR podrá obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en la propuesta.

### **4.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

La oferta deberá estar ajustada a la presente solicitud. Se considera ajustada al Documento Regla, con el cumplimiento de cada uno de los requisitos objetivos establecidos.

Serán causales de rechazo las siguientes:

- 4.2.1 Cuando la propuesta no esté ajustada o no abarque la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
- 4.2.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.
- 4.2.3 Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.
- 4.2.4 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.

- 4.2.5 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.
- 4.2.6 Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.
- 4.2.7 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.
- 4.2.8 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- 4.2.9 Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.
- 4.2.10 Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.
- 4.2.11 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 4.2.12 En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 4.2.13 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- 4.2.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- 4.2.15 Cuando no se presente el medio físico de la Propuesta económica en el anexo correspondiente, o cuando se presenten inconsistencias en la descripción de las actividades de obra, las unidades de medida y sus componentes reflejados en los APUS.
- 4.2.16 Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- 4.2.17 Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos dispuestos por COMFIAR, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes.
- 4.2.18 Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan con la verificación de requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.
- 4.2.19 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
- 4.2.20 Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.
- 4.2.21 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes de la asociación.
- 4.2.22 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

- 4.2.23 Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.
- 4.2.24 Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.
- 4.2.25 Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.
- 4.2.26 Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.
- 4.2.27 Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.
- 4.2.28 No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria.
- 4.2.29 Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.
- 4.2.30 Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 4.2.31 Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- 4.2.32 Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.

#### **4.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La notificación de la comunicación se surtirá, previa suscripción de Acta de Adjudicación, por parte del Director Administrativo de COMFIAR o quien haga sus veces.

Una vez comunicado, el proponente se obliga a allegar a COMFIAR dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, como término máximo, la documentación relacionada a continuación:

- Copia del NIT: El proponente debe adjuntar copia del NIT. (Persona natural, persona Jurídica o consorcio o unión Temporal).
- Copia del RUT. (Persona natural, persona Jurídica o consorcio o unión Temporal).
- Plan de inversión.
- Declaración juramentada de no deudor moroso con el estado.

#### **4.4 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

El proponente seleccionado, deberá presentarse a suscribir el contrato una vez notificado por la División Jurídica y Contractual de COMFIAR.

Como requisito para la suscripción del contrato el adjudicatario, deberá cumplir las exigencias antes indicadas en la presente invitación dentro del plazo previsto para ello una vez notificado de la adjudicación del contrato, de lo contrario se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y COMFIAR quedará en libertad de adjudicar, mediante comunicación, el contrato a otra persona natural o jurídica.

#### **4.5 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato debe ser legalizado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción y entrega de la copia del contrato firmado por las partes.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

#### **4.6 REQUISITOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

Está constituida por la aprobación de pólizas, constituye requisito previo para la suscripción del acta de inicio; por lo tanto, el adjudicatario deberá entregarla dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento que para tal fin le formule COMFIAR, quien verificará que los mismos se ajusten a las exigencias de la presente contratación.

#### **4.7 CESIONES Y SUBCONTRATOS.**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente actividades del contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de COMFIAR, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

El contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que COMFIAR adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

#### **4.8 IMPUESTOS.**

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal (Industria y Comercio), el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, COMFIAR procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

#### **4.9 DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMPLEAR EL PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO.**

El contratista está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal profesional requerido, quienes deberán suscribir con el número de su tarjeta profesional todos los informes, estudios, etc., que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el interventor o supervisor del contrato. Si por alguna circunstancia alguno de los profesionales propuestos se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o mayor calificación al profesional incluido en la propuesta.

Así también, estará obligado de vincular laboralmente a todo el personal que en desarrollo del objeto contractual sea reconocido por la ley o la jurisprudencia, como trabajador o empleado.

El contratista no podrá, en ningún caso, vincular menores de edad a las labores objeto del contrato.

#### **4.10 GARANTÍAS.**

##### **4.10.1 PRECONTRACTUAL.**

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

#### 4.10.1.1 SERIEDAD DE LA OFERTA.

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo Dos (02) meses más, contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad, por el término adicional que señale la Corporación. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en alguna de las siguientes opciones:

- I. Contrato de seguro contenido en una póliza.
- II. Patrimonio autónomo.
- III. Garantía bancaria.

La garantía de seriedad de la oferta, debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a dos (2) meses.
- II. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- III. La no suscripción del contrato, sin justa causa por parte del adjudicatario.
- IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así las cosas, es importante manifestar que, la no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

#### 4.10.2. CONTRACTUALES.

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de COMFIAR, garantía única para que el contrato pueda ejecutarse, con los siguientes amparos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
<b>SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	El valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%), del valor del presupuesto oficial del proceso.	Dos (2) meses, contados a partir de la presentación de la oferta, debiendo cubrir en todo caso el tiempo que se estime para suscribir y legalizar el respectivo contrato.
<b>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	El valor asegurado debe ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	El valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

<b>CALIDAD DE LOS BIENES</b>	El valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORALES</b>	El valor asegurado debe ser equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
<b>ESTABILIDAD DE LA OBRA</b>	El valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	El valor asegurado debe ser equivalente a doscientos (200) SMMLV.	Igual al periodo de ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá reponer la Garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, ésta deberá ampliarse o prorrogarse. En todo caso no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y deberá garantizarse su cobertura, hasta la liquidación del mismo. La entidad aseguradora responderá AL CONTRATANTE por el pago de las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía, de la misma manera, que la suscripción de estas garantías deberá limitar su suscripción correspondiente a la etapa por ejecutar.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá a COMFIAR por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de su oferta.

#### 4.11 MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente al CONTRATANTE, mediante el presente documento y el contrato que se celebre, para que imponga, tase, cobre, y/o descunte multas diarias y sucesivas, equivalente al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de las respectivas obligaciones, y hasta cuando estas se cumplan. La imposición de multas atenderá criterios de razonabilidad y proporcionalidad y previo a su imposición deberá garantizarse el derecho de audiencia y defensa al CONTRATISTA. El valor máximo que se impondrá por concepto de multas es hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Entiéndase plazo máximo el establecido en el contrato y a falta de este, el que se acuerde entre las partes en desarrollo de la ejecución del contrato o el máximo legal en tratándose de petición de información en virtud de las actividades y obligaciones del contrato y para el normal desarrollo del mismo.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

El pago o deducción de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. **PARAGRAFO:** Las multas serán descontadas de los saldos favor del CONTRATISTA. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagados durante el mes siguiente a su tasación, se incluirán tales descuentos en la liquidación.

#### 4.12 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. (CAPÍTULO Decreto 1295 de 1.995).

#### 4.13 VIGILANCIA Y CONTROL.

La vigilancia y control será ejercida por un interventor contratado.

El interventor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas.

#### 4.14 RECURSOS HUMANOS.

El contratista deberá conformar una infraestructura humana y técnica suficiente que le garantice a COMFIAR, el cumplimiento de los programas, acciones y actividades requeridas. Todo el personal de la obra debe contar con su respectiva dotación.

#### 4.15 PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA.

En su calidad de empleador, el contratista deberá afiliarse al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP; cuando a ello haya lugar, a todos los empleados y trabajadores vinculados a la obra. El interventor deberá velar por el cumplimiento de esta obligación legal, para ello deberán acreditar mediante copia de los formularios respectivos, los pagos a estos sistemas.

Para los pagos de las actas parciales y final, estarán sujetos a que el contratista presente la relación mensual del pago de sus trabajadores a los sistemas antes mencionados, sin perjuicio de retener los pagos hasta cuando presente los respectivos pagos, y de que pueda aplicarse el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; el Interventor, no autorizará el pago de las actas parciales, si el contratista no presenta acompañando la cuenta de cobro el presente requisito.

#### 4.16 RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

Los diferentes riesgos (previsibles e imprevisibles) financieros, técnicos, administrativos, o de cualquier otro ámbito, que pudieren presentarse en la ejecución del presente contrato, serán asumidos en un cien por ciento (100%) por el CONTRATISTA.

A título enunciativo se listan los siguientes:

**Riesgo de operación:** el contratista está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven del alcance de las actividades.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de gastos de administración para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso de selección, son por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el cien por ciento (100%), que le genere los riesgos de operación del objeto del contrato.

**Riesgos tributarios:** los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario, necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el cien por ciento (100%), que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**Riesgo de sobre costos o ampliaciones en la ejecución de los trabajos por indebido control técnico, administrativo o financiero:** ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato y/o el valor del mismo son insuficientes como consecuencia de circunstancias distintas a las de la fuerza mayor y/o a las plenamente justificadas por las partes, y propias de la ejecución del contrato, como puede ser el caso de una disminución injustificada en el ritmo de la ejecución de las actividades, incumplimiento injustificado en el programa de trabajo, no puesta a disposición del contrato el personal profesional necesario, o en los casos en que COMFIAR solicita cambio de personal inicialmente contratado, mal manejo en el control financiero, técnico o administrativo del contrato de acuerdo con el seguimiento de las proyecciones financieras por parte del contratista, y en general cualquier echo o circunstancias que atrase la ejecución de los trabajos de las actividades objeto del contrato, imputable al contratista. La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobre costos, en el contrato a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables a ella será asumida por parte del CONTRATISTA. El valor de los sobre costos a consecuencias de un mayor valor en estas circunstancias, serán asumidas en un cien por ciento (100%), por parte del CONTRATISTA.

**Riesgo por la errónea asesoría en la revisión de las especificaciones o en la modificación de los mismos:** ocurre en aquellos eventos en que el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones, cause un sobre costo en la ejecución de las actividades, sin la autorización o visto bueno de COMFIAR. La ocurrencia de estos casos será asumida por el en un cien por ciento (100%), por el CONTRATISTA.

**Responsabilidad por perjuicios causados al personal vinculado a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social y riesgos laborales:** ocurre en aquellos casos en que el personal de trabajo del contratista, se vea afectado en su salud o requiera atención médica, e igualmente para efectos del reconocimiento o aportes del contratista al sistema integral de seguridad social, así como los parafiscales que apliquen. La ocurrencia de estos casos será asumida en un cien por ciento (100%), por el CONTRATISTA.

Los perjuicios causados a trabajadores subcontratados serán asumidos por el CONTRATISTA con sus garantías, y en caso de insuficiencia de las misma, el CONTRATISTA asumirá el remanente. EL CONTRATISTA, se compromete a no vincular a COMFIAR en algún proceso judicial por estas causas.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

**Variación de utilidades o pérdidas:** los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, el cual será asumido en un cien por ciento (100%), por el CONTRATISTA.

Otros riesgos presentes durante la ejecución del proyecto, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

DESCRIPCION DEL RIESGO	OBSERVACION Y ASIGNACION	ESTIMACION
No pago oportuno por parte del CONTRATISTA a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el contratista	100%
Paros ocasionales por el personal del CONTRATISTA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tenga derecho.	Riesgo que asume el contratista	100%
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o personal del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el contratista	100%
Mayores gastos administrativos en la ejecución.	Riesgo que asume el contratista	100%
Financiamiento del contrato.	Riesgo que asume el contratista	100%

A partir de la presentación de la oferta, el proponente y posible futuro contratista, asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al contrato.

#### 4.17 MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato será elaborada por la oficina Jurídica de COMFIAR, de acuerdo a las exigencias de la invitación pública, requisitos técnicos, administrativos, legales, aplicación de multas y sanciones y demás que considere necesarios incluir en la misma.

### CAPÍTULO V CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

#### 5.1 INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá iniciar la ejecución de los trabajos con la suscripción del Acta de inicio debidamente firmada en cada fase a ejecutar.

##### 5.1.1. PERMISOS

Corresponde al Contratista, por su cuenta, los trámites de la instalación y el pago de los servicios públicos de agua, energía, telefonía y alcantarillado, entre otros, necesarios en sus instalaciones

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

provisionales y para la ejecución a lo largo del contrato. El contratista debe solicitar a las empresas competentes la aprobación de los servicios públicos (acometidas e instalaciones temporales), posterior a la adjudicación del contrato y así mismo, el contratista deberá allegar a la Corporación las aprobaciones respectivas, previa suscripción de acta de inicio.

## **5.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, y sus anexos. Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

## **5.3 ACTIVIDADES EXTRAS Y ADICIONALES.**

Se entiende por trabajo extra el que, además de no estar incluido en los planos del documento regla ni en las especificaciones ni en los formularios de cantidades de actividades u obligaciones de la propuesta, no puede clasificarse por su naturaleza, entre los previstos en estos documentos. El que, si pueda serlo, aunque no esté determinado en forma expresa en tales documentos. **COMFIAR** en oficio suscrito por el Representante Legal, podrá ordenar actividades extras y/o adicionales y el Contratista estará obligado a ejecutarlos y a proveer los recursos necesarios, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable del objeto contratado, o sean necesarios para ejecutarlo o para protegerlo. La actividad extra o adicional será autorizada por el Representante Legal para lo cual se suscribirá un contrato adicional o modificatorio. El trabajo adicional se pagará de acuerdo lo pactado entre las partes.

## **5.4. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La Interventoría a realizarse en desarrollo de la obra, objeto de este proceso de selección, será contratada por **COMFIAR** y que representará los intereses de la misma.

Por conducto de la Interventoría, se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato.

**A manera enunciativa, algunas de las funciones y atribuciones principales del Interventor serán las siguientes:**

- Exigir y observar la buena calidad del objeto contratado.
- No Introducir modificaciones a los estudios, diseños, planos y documentos elaborados por el consultor. Es decir, velar que el proyecto se ejecute conforme al diseño.
- Certificar el recibo de actividades parciales que correspondan al objeto del contrato que vigilan y expresar que han cumplido con las especificaciones generales y particulares prescritas en los documentos que hacen parte del contrato.
- Informar oportunamente a la entidad contratante sobre situaciones que afecten a ejecución del contrato.

- Llevar conjuntamente con el contratista el libro o bitácora de ejecución del objeto contractual. Responder oportunamente inquietudes planteadas por la veeduría ciudadana relacionadas con la calidad y ejecución del contrato.
- Establecer parámetros que permitan deducir el incumplimiento o cumplimiento del programa de ejecución vigente.
- Observar, sugerir, recomendar, sin Coadministrar la ejecución del objeto contractual.
- Vigilar el cumplimiento de la obligación del contratista de afiliar a la seguridad social a de los trabajadores que interviene en la ejecución del objeto contractual.
- Inspeccionar u observar el correcto funcionamiento de los equipos que se utilicen para la ejecución del objeto contractual que puedan causar perjuicios a sus operadores o terceros.
- Requerir los documentos en medio magnéticos que con ocasión de la ejecución del contrato deba entregar el contratista.
- Presentar los informes periódicamente en medio magnético y en medio de escrito.
- Cuando se requieran actividades no previstas, la Interventoría y/o Supervisión investigará los precios del mercado y los avalará para el visto bueno por parte de COMFIAR.

#### **5.5. LIBRO DE SEGUIMIENTO DE OBRA.**

El día que se inicien los trabajos se abrirá un libro denominado “Bitácora” en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Interventoría.

Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de ejecución del contrato, suministro de recursos.

Toda persona que escriba algo en el diario de ejecución, deberá firmar y colocar la fecha.

#### **5.6. REUNIONES DE SEGUIMIENTO.**

El CONTRATISTA y el Interventor o Supervisor del contrato por parte de COMFIAR, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de COMFIAR, establecerán reuniones periódicas con frecuencia, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor o Supervisor.

#### **5.7. DEPÓSITOS Y OFICINAS.**

**OBLIGATORIAMENTE** el contratista debe establecer o tener establecida una oficina en el municipio de Arauca. El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 – 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 – 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico(s), además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.

El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato.

En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar elementos inflamables o de cuidado especial, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.

No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión del contrato ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.

Corresponde al Contratista, por su cuenta, la instalación y pago de servicios públicos de agua, energía, teléfono y alcantarillado entre otros, necesarios en sus instalaciones provisionales y para la ejecución del contrato.

#### **5.8. ACTUALIZACIÓN DE PLANOS.**

El Contratista adquiere la obligación de consignar, sobre un juego de copias maestras de los planos suministrados por COMFIAR, todos los cambios que se realicen, y a entregar en el momento que se termine la obra, previa aprobación del Interventor, este juego de planos actualizados por COMFIAR.

#### **5.9 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones necesarias para ejecutar el objeto contractual, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, estudiantado, empleados y bienes de COMFIAR, el Interventor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzarán a cumplirlas.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto. Igualmente leerá, aprenderá y cumplirá con lo establecido en las siguientes normas:

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. Resolución No. 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la observancia del Interventor, quien podrá además sugerir cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Este programa incluye los desvíos de tránsito requeridos para la ejecución de los trabajos, los cuales serán acordados por éste con las dependencias competentes.

Durante la ejecución del contrato el Interventor le podrá sugerir al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad.

Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

#### **5.10 INFORME DE ACCIDENTES.**

El Contratista deberá informar al Interventor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija COMFIAR o el Interventor.

#### **El informe incluirá, al menos, la siguiente información:**

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre del accidentado.
- Estado civil y edad.
- Oficio que desempeña y su experiencia.
- Actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Indicar si hubo o no lesión.
- Clase de lesión sufrida.
- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico.

#### **5.11 LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO.**

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo sugiere el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos, dicha disposición de residuos de obra, deberá cumplir la disposiciones contenidas en la legislación vigente.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las actividades comprometidas y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de la realización de las actividades comprometidas en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.

La limpieza y aseo de todas las partes del sitio de trabajo no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.

#### **5.12. SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

El Contratista deberá garantizar las medidas de seguridad establecidas en la normatividad vigente, garantizando el aislamiento total de las zonas de construcción, para lo cual deberá prever la concurrencia de todo tipo de riesgo frente al estudiantado y todo personal y/o comunidad en general que se encuentre dentro de las instalaciones del Colegio Comfiar, eliminando la concurrencia de los focos de peligro, sin que esto afecte el normal funcionamiento de la institución educativa.

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del Interventor. Será responsabilidad de El Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

Los gastos en que incurra El Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costo las que se pierdan o se deterioren. Su costo debe quedar incluido dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado en el contrato.

#### **5.13. ACTIVIDADES AMPARADAS POR LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD O CALIDAD DE LOS TRABAJOS.**

En el evento de que el Contratista ejecute algún trabajo originado por fallas de estabilidad de la actividad exigible con cargo a la garantía de estabilidad o calidad otorgada, deberá indicar en sitio visible que tales actividades no ocasionan costos adicionales a COMFIAR, lo cual hará mediante aviso que contendrá las especificaciones indicadas por la Interventoría. El costo de este aviso será asumido por el contratista.

#### **5.14 TRABAJADORES DEL CONTRATO.**

Todos los trabajadores serán designados y vinculados por parte del Contratista, no adquieren vinculación de ninguna índole con COMFIAR, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las actividades se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. COMFIAR podrá solicitar al Contratista el retiro de cualquier trabajador del lugar de ejecución del contrato, sin que, por ello, la entidad adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

### 5.15 RECURSOS.

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieren para la ejecución del contrato en cada fase a ejecutar y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal del mismo. Los materiales deben ser de buena calidad e idoneidad en su género y para el fin al que se le destine.

En general, todos los insumos deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). COMFIAR podrá rechazarlos si no los encuentra conformes a lo establecido en las normas. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución del contrato sin dicha aprobación podrán ser rechazados por COMFIAR cuando no los encuentre adecuados. El insumo rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con apropiados, todo esto sin lugar a pago extra. Toda actividad rechazada por deficiencia en materiales empleado o por defectos de ejecución, deberá ser restituida por el Contratista a su costo.

En caso de que se requiera por parte de la Interventoría, la verificación de las especificaciones técnicas de los recursos de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos necesarios y no representarán ningún costo adicional para COMFIAR.

La responsabilidad por el suministro oportuno de los recursos es del Contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega del objeto comprometido por causa del suministro deficiente o inoportuno de los mismos.

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de recursos rechazados después de recibir el anuncio del rechazo.

Todos los materiales estarán sujetos a inspección y pruebas por COMFIAR, en cualquier momento. Para ello el Contratista, sin cargo adicional, proveerá a los inspectores designados por COMFIAR, de todas las facilidades de asistencia necesarias para el cumplimiento de sus deberes con seguridad y comodidad. La aceptación o el rechazo de los materiales será hecho tan pronto como sea posible después de la inspección y aceptación del material no exonerará al contratista de su responsabilidad por recursos que no cumplieren con los requisitos de estos documentos o en cuanto a defectos u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente, ni impondrá a COMFIAR responsabilidad alguna en este sentido.

El Contratista deberá ejecutar sobre los recursos las pruebas que sean exigidas por estos documentos, notificando previamente a COMFIAR al menos con treinta (30) días de anticipación sobre su intención de ejecutar cualquier prueba, el tipo y propósito de la misma, de tal manera que LA CORPORACION pueda instruir a sus inspectores o representantes a presenciadas, o bien renunciar a la presencia del inspector. Los costos del Inspector serán cubiertos por COMFIAR.

### 5.17. ENTREGA Y RECIBO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El Contratista avisará con quince (15) días de anticipación la fecha en que se propone hacer entrega del objeto contractual.

Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias según el tipo de actividad.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

A más tardar el último día del plazo, el contratista deberá tener debidamente terminadas y aprobadas las actividades para entregarlas a COMFIAR por conducto de los funcionarios que se comisionen para tal fin; si no las tuviere terminadas, el recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones exigidas de acuerdo con este artículo.

#### **5.18. VIGILANCIA Y CUIDADO.**

El Contratista proveerá por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las actividades ejecutadas, sus propiedades y las propiedades de LA ENTIDAD y de terceros hasta la entrega total y definitiva de cada fase en cada etapa. Para ello, el Contratista deberá informarse sobre las normas legales existentes y obtener todos los permisos y licencias necesarias.

#### **5.19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

De conformidad con lo establecido en la presente invitación y el contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato.
2. El contratista durante el plazo de ejecución de las obras, deberá dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá contener el logo institucional de COMFIAR.
3. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor.
4. Mantener en el lugar de los trabajos al residente de obra exigido, quien se encontrará en lugar para todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar en la obra.
5. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes, tanto en horas diurnas, como nocturnas, en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Será responsabilidad de El Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.
6. Presentar a la Interventoría y a COMFIAR, el programa de trabajo, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto.
7. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
8. Presentar a la Interventoría los análisis de precios unitarios (APU) de todos y cada uno de los ítems contratados, cuando sea necesario.
9. Garantizar la coordinación con la Interventoría con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
10. Presentar las hojas de vida de todo el personal para verificación y aprobación por parte de la Interventoría, previo al inicio de las actividades de obra del contrato suscrito.
11. Cumplir con las herramientas, equipos y personal Mínimo de trabajo con la formación académica y la experiencia exigida en el presente documento y en la Invitación, garantizando de esta manera, la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir con su número de tarjeta profesional todos los informes, estudios, etc., que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el interventor del contrato.

12. Informar y solicitar autorización previa del interventor del contrato y de COMFIAR, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera efectuar durante la ejecución del contrato, quien deberá tener igual o mejor perfil académico y de experiencia, siempre y cuando tenga las mismas o mejores calidades de las evaluadas y aceptadas por el Departamento en el proceso de selección del contratista.
13. Garantizar la correcta utilización y funcionamiento de todos los equipos, herramientas y vehículos de transporte utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo de ejecución del mismo. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la Interventoría los respectivos certificados de calibración de los mismos.
14. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto.
15. Garantizar la coordinación con la Interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
16. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de COMFIAR, que se le entreguen cuando se requiera de manera transitoria, hasta finalizar el contrato, previa autorización por parte de la Corporación.
18. Devolver una vez finalizado el contrato y en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por esta COMFIAR, para la ejecución del objeto del contrato.
19. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
20. Asistir a las reuniones programadas por la Corporación y la Interventoría.
21. Presentar los informes de ejecución de actividades para el trámite de actas, teniendo en cuenta, además los lineamientos exigidos en los documentos del presente proceso y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior soportado en registros fotográficos.
22. Responder ante la Corporación, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a COMFIAR.
23. Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.
24. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes, así como realizar los aportes Parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia.
25. El contratista responderá por los perjuicios que se causen a EL CONTRATANTE y/o a terceros con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad suya o de sus empleados, subcontratistas o dependientes, ocurridos en desarrollo del presente contrato; por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con su valor comercial.

26. Responder por la estabilidad, calidad y buen funcionamiento y ejecución de la obra y los bienes suministrados conforme a las especificaciones exigidas; en consecuencia las fallas que se presenten, bien sea por defectos en la construcción, defectos de fabricación y/o transporte y/o instalación de los materiales o por especificaciones inferiores a las pactadas, serán subsanadas a costa de EL CONTRATISTA, iniciando las reparaciones, adecuaciones y/o reposiciones correspondientes dentro del término de ocho (8) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho por el CONTRATANTE. Si EL CONTRATISTA no lo hiciere, EL CONTRATANTE, podrá realizarlas, y formulará a EL CONTRATISTA el cobro correspondiente para su pago, aceptando y autorizando EL CONTRATISTA, desde ahora, al CONTRATANTE, para que efectúe tal liquidación para ello. En caso de negarse EL CONTRATISTA a cancelar el valor presentado, EL CONTRATANTE informará a la Compañía de Seguros este hecho y solicitará su pago con cargo a la garantía de estabilidad, de cumplimiento o calidad del contrato, según sea el caso, sin perjuicio que EL CONTRATANTE retenga el pago de las cuentas formuladas por EL CONTRATISTA, hasta tanto atienda las exigencias aquí pactadas.
27. Cubrir y asumir por su cuenta y riesgo, el transporte de los materiales objeto del presente contrato, hasta el lugar de instalación (municipio de Arauca del Departamento de Arauca), así como las pólizas y/o seguros a que haya lugar, y en todo caso, lo que a el traslado de los bienes corresponda.
28. Proveer por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las actividades u obras ejecutadas, sus propiedades y las propiedades del CONTRATANTE y de terceros hasta la entrega total y definitiva.
29. Recuperar el espacio utilizado para el tránsito de materiales, personal y todo elemento necesario para garantizar la ejecución de la obra, el cual deberá encontrarse en el mismo estado en que se encontraba, antes de su inicio.
30. Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la ejecución del contrato.
31. En los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Municipales.
32. Cumplir con la Resolución No. 541 del 14 de diciembre de 1994 emanada del Ministerio de Medio Ambiente, en relación con el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales y agregados sueltos que se originen por este contrato.
33. Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento.
34. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, invitación pública y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

## 5.20. NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.

El proponente y futuro contratista se obliga a cumplir con las especificaciones y normas técnicas exigidas en la materia para la modalidad de vivienda nueva. El incumplimiento a las mismas o su pretermisión, serán por su cuenta y riesgo, y deberá asumir a su costo, las actividades, trámites u obras necesarias para su efectivo cumplimiento.

## 5.21. CALIDAD DE LA OBRA.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la interventoría los resultados de los mismos dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la Interventoría y/o Supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, la interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control.

El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución. COMFIAR podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados.

Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. COMFIAR podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la construcción, deberán ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. COMFIAR directamente o por intermedio de la interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

## **CAPITULO VI**

### **REQUISITOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

Los documentos que se detallan a continuación, y la aprobación de los mismos, por parte de COMFIAR, constituyen requisito previo para suscripción del acta de inicio; por lo tanto, el contratista deberá entregarlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento que para tal fin le formule COMFIAR, quien verificará que los mismos se ajusten a las exigencias de la presente base de contratación.

#### **6.1 Programa de obra**

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el oferente se compromete a ejecutar los proyectos, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido en el numeral 1.3 de estas bases de contratación. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.

- Alcance
- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

El programa deberá identificarse todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

Adicionalmente, el programa deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el periodo de construcción de las obras provisionales.

Así mismo, para la preparación de su programa, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para la obra, las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que requieren para el caso.

Igualmente, deberá tener presente las acciones a realizar con la comunidad para adelantar proyectos de manejo ambiental previa, durante y posterior a la ejecución de las obras. En especial, deberá programar su secuencia de acuerdo a la interrelación que exista entre las diferentes actividades.

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del oferente y son requisito indispensable para que en calidad de contratista pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

- **Método de presentación**

La programación de la obra deberá elaborarse por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre de ítem.
- b) Cantidad a ejecutar.
- c) Unidad de obra.
- d) Duración estimada.
- e) Inicio temprano.
- f) Final temprano.
- g) Inicio tardío.
- h) Final tardío.
- i) Holgura total.

- Nivel de detalle

Para cada uno de los ítems de programa de obra, deberá indicarse lo siguiente:

- A. El volumen de obra a ejecutarse por semana.
- B. Identificar el responsable dentro de la organización.

- C. Identificar el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución.

De igual forma una vez se firme el acta de iniciación, el contratista presentará a la Interventoría el programa de obra; si en el desarrollo del proyecto se necesita reprogramación, estará sujeta de la aprobación de la Interventoría.

## 6.2. Programa de inversiones.

Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de TRABAJO EN LAS DIFERENTES ETAPAS, que el oferente se compromete a ejecutar. El oferente diligenciará el formato de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dichas inversiones deben corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.
- Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior.
- Por último, consignará la inversión mensual acumulada.

## 6.3 Programa de inversiones del anticipo.

Es la manifestación de las inversiones que, de acuerdo con el porcentaje de anticipo aprobado por la ENTIDAD en la presente invitación, el Oferente se compromete a entregar la información, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Discriminará detalladamente la inversión que ejecutará por concepto de anticipo, teniendo en cuenta que solo podrán ser invertidos en actividades propias en la ejecución del contrato de conformidad con los ítems señalados en el anexo No 2.
- El plan de inversión de anticipo debe ser suscrito por el representante legal o representante del consorcio o la unión temporal

La oferta deberá ser entregada a más tardar el **día 22 de junio de 2023, hasta las 2:30 p.m.** en las instalaciones de la División Jurídica y Contractual, ubicada en la calle 22 no. 16-51, piso 2 de la ciudad de Arauca-Arauca.

### ANEXOS:

ANEXO No. 1:	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No. 2:	FORMATO DE RELACION EXPERIENCIA
ANEXO No. 3:	INFORMACIÓN FINANCIERA
ANEXO No. 4:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No. 5:	OFERTA ECONOMICA
ANEXO No. 6:	MODELO ACTA CONFORMACIÓN CONSORCIO – UNION TEMPORAL
ANEXO No. 7:	MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Atentamente,



Aprobó: **CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ**  
Director Administrativo Suplente  
Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR



Revisó y aprobó: **URIEL FERNANDO DEAVILA CASTRO**  
**Unidad Ejecutora**  
Gerente División Administrativa



Revisó y proyectó: **JUAN ALBERTO GONZALEZ TOVAR**  
**Aspectos Jurídicos**  
Asesor Jurídico Externo, División Jurídica y Contractual



Revisó y aprobó: **GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA**  
**Aspectos Jurídicos**  
Gerente División Jurídica y Contractual



Revisó y aprobó: **FABIO EDMUNDO RODRIGUEZ**  
**Aspectos Técnicos**  
Jefe de Unidad de Vivienda



Revisó y aprobó: **PEDRO ANTONIO PARADA**  
**Aspectos Financieros**  
Gerente División Financiera (E)

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502